

## Autoridad Portuaria de A Coruña

Cuentas Anuales correspondientes al  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2023



## Autoridad Portuaria de A Coruña

Cuentas Anuales  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2023

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 .....	2
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31-12-2023 .....	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31-12-2023 .....	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31-12-2023 .....	7
MEMORIA .....	8



**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**

ACTIVO	Notas	Euros	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>728.603.670,17</b>	<b>722.548.333,19</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE	Nota 7	<b>1.220.183,75</b>	<b>1.234.323,14</b>
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		12.096,41	7.561,07
Aplicaciones informáticas		889.427,21	1.065.921,24
Anticipos para inmovilizaciones intangibles		318.660,13	160.840,83
INMOVILIZADO MATERIAL	Nota 5	<b>614.237.213,89</b>	<b>608.333.629,36</b>
Terrenos y bienes naturales		41.728.850,57	40.601.330,23
Construcciones		536.761.818,60	546.198.397,06
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.040.225,16	847.894,31
Inmovilizado en curso y anticipos		33.195.542,60	19.196.941,96
Otro inmovilizado		1.510.776,96	1.489.065,80
INVERSIONES INMOBILIARIAS	Nota 6	<b>108.443.072,46</b>	<b>109.504.627,84</b>
Terrenos		89.906.189,55	89.906.189,55
Construcciones		18.536.882,91	19.598.438,29
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		<b>27.719,29</b>	<b>21.734,31</b>
Créditos a terceros	Nota 9.1	27.719,29	21.734,31
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	Nota 10.4	<b>4.675.480,78</b>	<b>3.454.018,54</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>42.034.408,58</b>	<b>64.979.709,02</b>
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		<b>12.695.028,83</b>	<b>14.782.988,06</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9.1	5.147.103,40	6.413.270,58
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Notas 9.1 y 15	-	847.367,71
Deudores varios	Nota 9.1	183.688,44	84.951,45
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	Notas 10 y 14	6.312.117,97	6.079.745,43
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	1.052.119,02	1.357.652,89
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	Nota 9.1	<b>29.339.379,75</b>	<b>50.196.720,96</b>
Tesorería		29.275.065,48	50.196.720,96
Otros activos líquidos equivalentes		64.314,27	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>770.638.078,75</b>	<b>787.528.042,21</b>



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Euros	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>428.082.211,29</b>	<b>424.730.061,08</b>
FONDOS PROPIOS	Nota 9.4	<b>218.154.413,38</b>	<b>221.477.256,49</b>
Patrimonio		140.419.950,93	140.419.950,93
Resultados acumulados		81.057.305,56	76.543.394,22
Resultado del ejercicio		(3.322.843,11)	4.513.911,34
SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 14	<b>209.927.797,91</b>	<b>203.252.804,59</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>330.704.164,49</b>	<b>347.349.562,82</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	Nota 12	-	<b>21.811,46</b>
Provisión para responsabilidades		-	21.811,46
DEUDAS A LARGO PLAZO		<b>88.121.099,79</b>	<b>92.113.892,89</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 9.2	86.645.000,00	90.135.000,00
Otras	Nota 9.2	1.476.099,79	1.978.892,89
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	Notas 9.2 y 15	<b>175.112.848,20</b>	<b>189.851.257,03</b>
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Nota 10.5	<b>67.470.216,50</b>	<b>65.362.601,44</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11.851.702,97</b>	<b>15.448.418,31</b>
PROVISIONES A CORTO PLAZO	Nota 12	-	<b>11.735,47</b>
DEUDAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2	<b>4.638.179,40</b>	<b>6.895.612,56</b>
Deudas con entidades de crédito		3.845.060,18	3.673.393,94
Proveedores de inmovilizado a corto plazo		245.984,18	3.054.858,94
Otros pasivos financieros		547.135,04	167.359,68
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	Nota 9.2 y 15	<b>4.652.049,80</b>	<b>5.963.525,26</b>
ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		<b>2.561.473,77</b>	<b>2.577.545,02</b>
Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 9.2	1.602.882,92	1.768.368,10
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	958.590,85	809.176,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>770.638.078,75</b>	<b>787.528.042,21</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31-12-2023**

	Notas	Euros	
		2023	2022
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>31.294.701,63</b>	<b>31.959.593,98</b>
A. Tasas portuarias	Nota 11	<b>30.212.938,71</b>	<b>30.916.495,99</b>
a) Tasa de ocupación		7.320.824,23	7.112.069,08
b) Tasas de utilización		20.388.568,86	21.427.038,52
1. Tasa del buque (T1)		11.310.410,66	11.762.464,48
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		60.652,93	59.283,00
3. Tasa del pasaje (T2)		362.806,39	253.506,90
4. Tasa de la mercancía (T3)		8.420.970,69	9.143.390,05
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		203.217,59	177.394,30
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		30.510,60	30.999,79
c) Tasa de actividad		2.242.416,91	2.108.038,68
d) Tasa de ayudas a la navegación		261.128,71	269.349,71
B. Otros ingresos de negocio	Nota 11	<b>1.081.762,92</b>	<b>1.043.097,99</b>
a) Importes adicionales a las tasas		4.119,76	4.498,88
b) Tarifas y otros		1.077.643,16	1.038.599,11
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.929.466,59</b>	<b>3.475.457,14</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		248.177,59	2.158.491,41
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		60.381,25	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	521.907,75	444.965,73
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	Nota 15	1.099.000,00	872.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	Nota 11	<b>(8.395.267,38)</b>	<b>(7.780.398,95)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(5.959.216,23)	(5.512.332,11)
b) Indemnizaciones		(1.035,74)	(6.743,95)
c) Cargas sociales		(2.435.015,41)	(2.261.322,89)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(8.685.443,27)</b>	<b>(7.678.331,40)</b>
a) Servicios exteriores	Nota 11	(5.139.507,58)	(4.964.653,99)
1. Reparaciones y conservación		(1.876.011,67)	(1.617.663,34)
2. Servicios de profesionales independientes		(295.376,43)	(251.449,31)
3. Suministros y consumos		(733.765,23)	(1.001.470,73)
4. Otros servicios exteriores		(2.234.354,25)	(2.094.070,61)
b) Tributos	Nota 10	(1.027.672,48)	(1.002.495,79)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 9.1	(97.999,58)	(4.811,61)
d) Otros gastos de gestión corriente	Nota 11	(70.603,79)	(97.531,19)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) Texto Refundido Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante	Nota 15	(1.236.659,84)	(990.838,82)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	Nota 15	(1.113.000,00)	(618.000,00)



	Notas	Euros	
		2023	2022
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	Notas 5, 6 y 7	<b>(20.767.548,13)</b>	<b>(20.468.708,06)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	Nota 14	<b>6.803.823,01</b>	<b>6.820.520,15</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		-	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	Nota 5	<b>(120.509,28)</b>	<b>(48.430,00)</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras		(120.509,28)	(48.430,00)
<b>11b. Otros resultados</b>	Nota 11	-	<b>497.782,89</b>
a) Ingresos excepcionales		-	612.249,19
b) Gastos excepcionales		-	(114.466,30)
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+5+6+7+8+9+10+11+11b)</b>		<b>2.059.223,17</b>	<b>6.777.485,75</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>		<b>1.194.542,97</b>	<b>259.805,65</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.194.542,97	259.805,65
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>(7.798.071,49)</b>	<b>(1.157.120,16)</b>
a) Por deudas	Nota 15	(7.798.071,49)	(1.081.436,30)
b) Por actualización de provisiones	Nota 12	-	(75.683,86)
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13)</b>		<b>(6.603.528,52)</b>	<b>(897.314,51)</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>(4.544.305,35)</b>	<b>5.880.171,24</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 10	<b>1.221.462,24</b>	<b>(1.366.259,90)</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>		<b>(3.322.843,11)</b>	<b>4.513.911,34</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31-12-2023**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas	Euros	
		2023	2022
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	Nota 3	(3.322.843,11)	4.513.911,34
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>12.299.767,76</b>	<b>2.801.808,23</b>
III. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	16.108.339,14	3.619.702,34
V. Efecto impositivo	Notas 10 y 14	(3.808.571,38)	(817.894,11)
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(5.624.774,44)</b>	<b>(5.560.355,25)</b>
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	(7.325.730,76)	(7.265.485,88)
IX. Efecto impositivo	Notas 10 y 14	1.700.956,32	1.705.130,63
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A + B + C)</b>		<b>3.352.150,21</b>	<b>1.755.364,32</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Euros					Total
	Patrimonio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>140.419.950,93</b>	<b>78.247.246,74</b>	<b>(1.703.852,52)</b>	-	<b>206.011.351,61</b>	<b>422.974.696,76</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	<b>140.419.950,93</b>	<b>78.247.246,74</b>	<b>(1.703.852,52)</b>	-	<b>206.011.351,61</b>	<b>422.974.696,76</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.293.958,75	-	(2.758.547,02)	2.535.411,73
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.703.852,52)	1.703.852,52	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>140.419.950,93</b>	<b>76.543.394,22</b>	<b>5.293.958,75</b>	-	<b>203.252.804,59</b>	<b>425.510.108,49</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2022	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022	-	-	(780.047,41)	-	-	(780.047,41)
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	<b>140.419.950,93</b>	<b>76.543.394,22</b>	<b>4.513.911,34</b>	-	<b>203.252.804,59</b>	<b>424.730.061,08</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.322.843,11)	-	6.674.993,32	3.352.150,21
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 3)	-	4.513.911,34	(4.513.911,34)	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>140.419.950,93</b>	<b>81.057.305,56</b>	<b>(3.322.843,11)</b>	-	<b>209.927.797,91</b>	<b>428.082.211,29</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31-12-2023**

	Notas	Euros	
		2023	2022
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>9.555.198,54</b>	<b>11.853.029,05</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(4.544.305,35)</b>	<b>5.880.171,24</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>20.165.855,17</b>	<b>13.672.995,26</b>
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	20.767.548,13	20.468.708,06
Variación de provisiones		-	136.277,76
Imputación de subvenciones	Nota 14	(6.803.823,01)	(6.820.520,15)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 5	120.509,28	48.430,00
Ingresos financieros		(1.194.542,97)	(259.805,65)
Gastos financieros		7.798.071,49	1.157.120,16
Otros ingresos y gastos		-	(612.249,19)
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 14	(521.907,75)	(444.965,73)
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>321.057,30</b>	<b>(7.425.434,89)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		2.275.672,80	(3.440.941,54)
Otros activos corrientes		(1.803.862,29)	(398.048,77)
Otros pasivos corrientes	Notas 9.2 y 12	(134.753,21)	(3.586.444,58)
Otros activos y pasivos no corrientes	Nota 9.1	(16.000,00)	-
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(6.387.408,58)</b>	<b>(274.702,56)</b>
Pagos de intereses		(7.614.814,08)	(766.188,82)
Cobros de intereses		1.194.542,97	13.172,50
Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios	Notas 4.i y 12	-	(247.758,00)
Cobros de OPPE para pago de principales		-	1.898.945,56
Cobros/pagos impuestos sobre beneficios	Nota 10	54.673,99	(1.172.873,80)
Otros pagos (cobros)		(21.811,46)	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(27.674.452,89)</b>	<b>(13.641.094,58)</b>
<b>6. Pagos por inversiones</b>		<b>27.674.452,89</b>	<b>(13.641.094,58)</b>
Inmovilizado intangible	Nota 7	(334.561,83)	(384.659,93)
Inmovilizado material	Nota 5	(27.339.891,06)	(13.256.434,65)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(2.738.086,86)</b>	<b>(7.260.966,07)</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>15.001.913,14</b>	<b>229.033,93</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	15.001.913,14	229.033,93
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(17.740.000,00)</b>	<b>(7.490.000,00)</b>
b) Devolución y amortización de	Nota 9.2		
Deudas con entidades de crédito		(3.490.000,00)	(3.490.000,00)
Deudas con empresas de Grupo y asociadas		(14.250.000,00)	(4.000.000,00)
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(20.857.341,21)</b>	<b>(9.049.031,60)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9.1	50.196.720,96	59.245.752,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 9.1	29.339.379,75	50.196.720,96

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



**MEMORIA**

**INDICE DE LA MEMORIA**

1. Actividad de la Autoridad Portuaria.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	10
3. Distribución de resultados .....	13
4. Normas de registro y valoración .....	13
5. Inmovilizado material .....	24
6. Inversiones inmobiliarias .....	27
7. Inmovilizado intangible .....	28
8. Arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar ...	29
9. Instrumentos financieros.....	29
9.1 Activos financieros.....	29
9.2 Pasivos financieros.....	32
9.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros .....	35
9.4 Fondos Propios.....	36
10. Situación Fiscal.....	37
11. Ingresos y gastos.....	43
12. Provisiones y contingencias .....	45
13. Información sobre medio ambiente.....	47
14. Subvenciones, donaciones y legados.....	50
15. Operaciones con partes vinculadas.....	52
16. Otra información .....	53



## Autoridad Portuaria de A Coruña

Memoria correspondiente al  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2023

### **1. Actividad de la Autoridad Portuaria**

La Autoridad Portuaria de A Coruña (*en lo sucesivo, también "la Autoridad Portuaria", "el Puerto", "la Entidad" o "la APAC"*) se constituyó el 15 de diciembre de 1992, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente "Junta del Puerto de La Coruña", al que sucedió en la titularidad de su patrimonio, si bien su entrada en funcionamiento no se produjo hasta el 1 de enero de 1993.

La Autoridad Portuaria es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente por la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, ambas del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. Su regulación específica viene determinada por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 20 de octubre de 2011 (en adelante también "Texto Refundido"). Esta normativa se encuentra permanentemente actualizada en el B.O.E., como texto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto de A Coruña y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados.

Tiene como competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del mencionado Texto Refundido, las siguientes:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo y portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La Entidad computa su ejercicio social por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Texto Refundido.



La Autoridad Portuaria de A Coruña, de acuerdo con el artículo 50 apartado 2 de la Ley 27/1992, ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación. Según se establece en el Texto Refundido en su artículo 39, para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa anteriormente indicada, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por la Entidad.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en el artículo 30 del Texto Refundido.

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las cuentas anuales individuales de la Autoridad Portuaria de A Coruña. A la fecha de cierre del ejercicio 2023 la Entidad no posee participaciones en sociedades dependientes, por lo que no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad son las que a continuación se detallan:

### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad-**

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre*) y en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las Ordenes EHA que sean de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel-**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de la Entidad y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, habidos durante el correspondiente ejercicio.

El 26 de marzo de 2024, el Presidente de la Autoridad Portuaria formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, quedando registrada dicha rendición en el sistema CICEP a disposición de la IGAE, según consta en diligencia y acreditación del sistema de fecha 26 de marzo de 2024.

Estas cuentas anuales se someterán a aprobación por el Consejo de Administración, acompañadas del informe de auditoría de cuentas emitido por la IGAE, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.



**c) Comparación de la información-**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 27 de junio de 2023.

**d) Principios contables aplicados-**

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

**e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-**

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria y aprobadas por el Director del Puerto para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones realizadas por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo las principales fuentes de esta incertidumbre la de la evolución de los tipos de interés y la guerra de Ucrania. En este sentido, el impacto de estos aspectos, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto de la guerra de Ucrania y la crisis del Mar Rojo en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2023 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9.1) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 9.3.
- Recuperación de los activos por impuesto diferido: Dichos activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas o existan pasivos por impuestos diferidos que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 31 de diciembre de 2023 se han registrado sobre la base de que se compensarán en los plazos establecidos, de acuerdo con las previsiones para los próximos ejercicios contenidas en el Plan de Empresa.
- Situación financiera: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, aparte de los recursos financieros que genera en sus operaciones, al 31 de diciembre de 2023 la Entidad disponía de la tesorería que se muestra en el balance adjunto, así como las líneas de financiación disponibles que se detallan en la Nota 9.2. En este sentido, la política del Área Económico-financiera es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y se refieren básicamente a:



- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4-a, 4-b ,4-c y 4-d).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4-a, 4-b y 4-c).
- La futura enajenación de determinados activos materiales (Nota 4-b).
- El cálculo de provisiones (Nota 4-i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

**f) Agrupación de partidas-**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

**g) Cambios en criterios contable-**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos con respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

**h) Corrección de errores-**

A lo largo del ejercicio 2023 se ha puesto de manifiesto un error, respecto a las cifras del ejercicio 2022 el cual ha procedido a ser corregido en la información comparativa correspondiente a dicho ejercicio, de forma que la misma no coincide con la aprobada en su momento. En este sentido, el resultado del ejercicio 2022 que se muestra en la información comparativa es inferior en 780.047,42 euros con respecto al aprobado. A continuación se presentan las diferencias registradas y la comparativa entre el saldo que figura en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 que se presenta en estas cuentas anuales y los aprobados en el ejercicio anterior: El error está relacionado con el cálculo de los intereses y principales a pagar por Sentencias de diferentes litigios tarifarios de T-3.

	Euros		
	Saldo Cierre 2022	Ajustes	Saldo Inicial Ajustado 2023
<b>Activo:</b>			
Activos por impuesto diferido	3.194.002,73	260.015,81	3.454.018,54
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	1.887.430,93	(1.040.063,22)	847.367,71
		<b>(780.047,42)</b>	
<b>Pasivo:</b>			
Resultado	5.293.958,75	(780.047,42)	4.513.911,33
		<b>(780.047,42)</b>	
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias:</b>			
Otros resultados - Ingresos excepcionales	1.620.247,53	(1.007.998,34)	612.249,19
Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros	291.870,53	(32.064,88)	259.805,65
Impuesto sobre beneficios	(1.626.275,71)	260.015,80	(1.366.259,91)
		<b>(780.047,42)</b>	



### **3. Distribución/Aplicación de resultados**

El Consejo de Administración celebrado el 27 de junio de 2023 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

	Euros (*)
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio	5.293.958,75
	<b>5.293.958,75</b>
<b>Distribución:</b>	
Reservas por resultados acumulados	5.293.958,75
	<b>5.293.958,75</b>

(\*) Este resultado difiere del que se presenta en los estados financieros incluidos en las presentes cuentas anuales debido al ajuste por errores registrado en el ejercicio (véase Nota 2-h).

La propuesta de aplicación del resultado de 2023, que someterá el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación, en base a las cuentas anuales elaboradas y sometidas a su consideración por el Director en su calidad de órgano de gestión, es la siguiente:

	Euros
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio	(3.322.843,11)
	<b>(3.322.843,11)</b>
<b>Aplicación:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.322.843,11)
	<b>(3.322.843,11)</b>

### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las presentes cuentas anuales han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible-**

La Autoridad Portuaria utiliza los siguientes criterios para la contabilización de sus inmovilizaciones intangibles:

1. Propiedad industrial. Se registran por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del desarrollo y registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortizan linealmente en cinco años.
2. Aplicaciones informáticas. Se registran por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.



Los valores recuperables, siempre que sea posible, se calculan elemento a elemento, de forma individualizada. En aquellos activos que no es posible estimar el importe recuperable de cada bien de forma individual, se estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo deteriorado, la Autoridad Portuaria registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

**b) Inmovilizaciones materiales-**

Al 31 de diciembre de 2023 el inmovilizado material se encuentra valorado, en su práctica totalidad, de acuerdo con los criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro del epígrafe "Terrenos" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha. Adicionalmente, con la entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se adscribieron a la Autoridad Portuaria de A Coruña, a partir del 1 de enero de 1993 los bienes de las señales marítimas cuya gestión fue encomendada al Puerto, registrándose por su valor venal con abono al epígrafe "Patrimonio Ley 27/1992" del pasivo del balance por importe de 957.635 euros.
2. El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro del epígrafe "Maquinaria", parte de "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado conforme con los criterios de valoración detallados en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Puertos Españoles realizada por la I.G.A.E. y aplicados por la extinta Junta del Puerto hasta esa fecha, es decir, a su coste de adquisición incrementado por los coeficientes de revalorización establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos. La última revalorización se aplicó a todos los bienes adquiridos antes del 30 de junio de 1991.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición.

Posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Por su parte, los costes indemnizatorios satisfechos a concesionarios con objeto de que abandonen determinados terrenos y, en consecuencia, poder poner los mismos a la venta por un importe sustancialmente superior, se capitalizarán como mayor coste de los mismos siempre que esté prevista la misma y con el límite de su valor de mercado.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.



Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado a) los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran a continuación:

Descripción	Años de Vida Útil Estimada	% Amortización Anual
<b>CONSTRUCCIONES:</b>		
<b>Accesos marítimos-</b>		
Dragados de primer establecimiento	50	2%
Esclusas	75	1,33%
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
<b>Obras de abrigo y defensa-</b>		
Diques y obras de abrigo	50	2%
Escollera de protección de recintos	40	2,50%
<b>Obras de atraque-</b>		
Muelles de fábrica	40	2,50%
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33%
Defensas y elementos de amarre	5	20%
Obras complementarias para atraque	15	6,70%
Pantalanes flotantes	10	10%
Boyas de amarre	15	6,70%
<b>Instalaciones para reparación de barcos-</b>		
Diques secos	40	2,50%
Varaderos	30	3,33%
Diques flotantes	25	4%
<b>Edificaciones-</b>		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
Viviendas y otros edificios	50	2%
Edificaciones menores	50	2%
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
<b>Instalaciones generales-</b>		
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:		
Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica.	17	5,88%
Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88%
Cerramientos	17	5,88%
Otras instalaciones	17	5,88%
<b>Pavimentos, calzadas, y vías de circulación-</b>		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento	15	6,50%
Puentes de fábrica	45	2,22%
Puentes metálicos	35	2,86%
Túneles	35	2,86%



Descripción	Años de Vida Útil Estimada	%Amortización Anual
<b>INSTALACIONES TÉCNICAS:</b>		
<b>Instalaciones de ayudas a la navegación-</b>		
Instalaciones de ayuda visuales	10	10%
Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	20%
Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
<b>MAQUINARIA:</b>		
<b>Equipos de manipulación de mercancías-</b>		
Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
Grúas automóbiles	10	10%
Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero		
Tractores, autocamiones y remolques	10	10%
Resto epígrafe 0904	10	10%
<b>Material flotante-</b>		
Cabrias y grúas flotantes	25	4%
Dragas	25	4%
Remolcadores	25	4%
Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4%
Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
Embarcaciones de servicio	15	6,70%
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
<b>Equipos de transporte-</b>		
Automóviles y motocicletas	6,25	16%
Camiones y furgonetas	6,25	16%
<b>Material ferroviario-</b>		
Locomotoras y tractores	15	6,70%
Vagones	20	5%
<b>Equipo de taller-</b>		
Equipo de taller	14	7,10%
<b>Mobiliario y enseres-</b>		
Mobiliario y enseres	10	10%
<b>Material diverso-</b>		
Material diverso		
Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
<b>Equipo informático-</b>		
Equipo informático (hardware)	5	20

En aquellos casos en que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

Cabe destacar que los espacios de agua incluidos en la zona de servicios de los puertos, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.



**c) Inversiones inmobiliarias-**

El inmovilizado material perteneciente a la Autoridad Portuaria cuyo destino sea su puesta a disposición de terceros (vía concesión administrativa, autorización demanial o alquiler) para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, se clasifica bajo la naturaleza de inversiones inmobiliarias.

Estas circunstancias se dan en el caso del Puerto de A Coruña en materia de terrenos y edificaciones específicas. En el caso de terrenos se consideran como adscritos o susceptibles de esta catalogación los terrenos que se encuentran en aprovechamiento por concesionarios a través del correspondiente título administrativo con figura de concesión o, en su caso, aquellos terrenos donde, con existencia o no de edificación se está otorgando algún título en régimen de autorización administrativa o sean terrenos susceptibles de aprovechamiento en régimen concesional o autorización. Análoga circunstancia puede darse en el caso de inmuebles correspondientes a concesiones revertidas y que son objeto de un nuevo título, ya sea concesional, la mayor parte de los casos, u ocupación en régimen de autorización administrativa.

En todo caso dicha clasificación no tiene más finalidad que presentar en balance los correspondientes valores de forma, dichos valores de forma desagregada con respecto a los valores registrados en el inmovilizado material.

Por tanto, el epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, que se mantienen exclusivamente para explotarlos directamente en régimen de concesión administrativa o bajo figura de autorización administrativa, y sujetas a las correspondientes tasas de ocupación y de actividad en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios. En ambos casos, los títulos de otorgamiento son de naturaleza administrativa, sujetos a la adopción de los acuerdos por órgano correspondiente de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

**d) Instrumentos financieros-**

**Activos financieros-**

*Clasificación-*

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en la siguiente categoría:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

*Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



*Valoración posterior -*

Los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan las Autoridades Portuarias, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de *importancia relativa*, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos constituidos, (tanto a largo como a corto plazo) se efectúa su valoración por su valor nominal, no aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable, e informando por ello de esa circunstancia en la presente Nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para sus activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para estimar el deterioro de los saldos de clientes:

*Clientes deudores por tarifas portuarias-*

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

Antigüedad	%
Entre 0 y 6 meses	0
Más de 6 meses	100

*Clientes deudores por tasas-*

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario:

Antigüedad	%
Entre 12 y 24 meses	50
Más de 24 meses	100

Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce habitualmente, ya sea por concurrencia de circunstancias específicas, por interposición de recursos o litigios a las facturaciones realizadas, el Puerto dota unos porcentajes de provisión superiores a los generales detallados anteriormente. En los casos en los que se expiden certificaciones de descubierto para la gestión de cobro por apremio o en los casos en los que es de aplicación dicha gestión, se actualiza el valor de la provisión hasta el 100% del valor del principal que es objeto de gestión recaudatoria por vía ejecutiva, dada la similitud del proceso con la gestión de cobro judicial para créditos privados.

La Autoridad Portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



#### ***Pasivos financieros-***

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. La totalidad de los pasivos financieros de la APAC se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Las fianzas recibidas a largo plazo se registran por su valor nominal, no realizándose la actualización de las mismas por no contar éstas con un vencimiento establecido y por tener un efecto escasamente significativo.

La Autoridad Portuaria da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### ***Instrumentos financieros derivados-***

La Entidad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### **e) *Arrendamientos-***

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera calificarse como un arrendamiento financiero.

#### ***Arrendamiento operativo-***

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo, únicos mantenidos por la Entidad, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance del arrendador conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **f) *Otros activos líquidos equivalentes-***

La Autoridad Portuaria registra en esta partida del balance aquellas inversiones convertibles en efectivo, con vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de la política de la gestión normal de tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4-d anterior.



**g) Impuestos sobre beneficios-**

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos o existan pasivos por impuestos diferidos que permitan su compensación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**h) Ingresos y gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**i) Provisiones y contingencias-**

En la elaboración de estas cuentas anuales se ha diferenciado:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.



El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre las mismas en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio 2023 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. No obstante, los asesores legales y el Presidente de la Entidad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2023, de forma que no es necesario registrar provisión alguna por dichos conceptos.

#### **j) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinde sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que los administradores deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

#### **k) Clasificación de las partidas entre corriente y no corriente-**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

#### **l) Transacciones con vinculadas-**

La Autoridad Portuaria realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

#### **m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.



La relación entre las actividades del Puerto y la gestión ambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, con independencia de que existan inversiones específicas en la materia, de acuerdo con la planificación de objetivos en materia medioambiental.

**n) Compromisos para pensiones-**

La Autoridad Portuaria tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de jubilación reconocidas por la Seguridad Social de los colectivos de empleados activos y pasivos que se integraron el 8 de mayo de 1987 en el Régimen General de la Seguridad Social y que venían percibiendo a través del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos, prestaciones en sustitución de las otorgadas por la Seguridad Social. Durante el ejercicio 1996, el Ente Público Puertos del Estado decidió externalizar el fondo por los compromisos por pensiones antes descritos, pagando la Autoridad Portuaria de A Coruña en el ejercicio 1997 su participación en la prima única por la póliza de seguros suscrita para la totalidad del sistema portuario español que cubre prácticamente la totalidad del pasivo actuarial derivado de estos compromisos. En estos momentos las variaciones experimentadas son prácticamente residuales, contabilizándose por su naturaleza aquellos gastos que pudieran determinarse al cierre del ejercicio, o en su caso, por la aparición de algún nuevo pasivo, consistente en complemento de pensión de viudedad para el cónyuge de algún posible jubilado fallecido y que en su momento tuvo el reconocimiento por parte del I.N.S.S. y de la Tesorería General de la Seguridad Social del 100% de la pensión de jubilación que tenía reconocida en el Montepío de Puertos, en el momento de la disolución del mismo por integración en la Seguridad Social.

La Entidad tiene asumido con todo el personal activo con una antigüedad superior a 2 años en el Sistema Portuario el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación a un plan de pensiones externalizado de acuerdo con la legislación establecida en la materia. Las cantidades que el Puerto aporta a dicho plan en su condición de promotor se registran en la correspondiente cuenta por naturaleza de gastos de personal. Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha suspendido las contribuciones al plan de pensiones desde el ejercicio 2012, mientras que las aportaciones de los partícipes que así lo deseen siguen realizándose hasta la fecha, con la condición y naturaleza de aportaciones voluntarias.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el título relativo a gastos de personal, indica que se podrá destinar entre el 0,2 y 0,3% de la masa salarial a aportaciones de planes de pensiones siempre que no se supere el límite global de incremento del 1,5% ó del 1,75% en función del crecimiento del PIB. Durante los años 2023 y 2022 no se realizaron aportaciones de esta naturaleza.

**o) Subvenciones, donaciones y legados-**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto. Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.



**p) Tasas y Tarifas portuarias-**

El régimen económico de la utilización del dominio público portuario y de la prestación de servicios portuarios está sujeto a las correspondientes tasas portuarias, que se encuentran reguladas en el Capítulo II del Título VII del Libro Primero del Texto Refundido. Igualmente, las tarifas, precios privados por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias, están reguladas en el Capítulo III del Título VII del Libro Primero de dicho Texto Refundido. Todo ello sujeto a lo establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en los aspectos que en las mismas se regulen en la materia en cada caso.

**q) Fondo de Compensación Interportuario-**

De conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, el Fondo de Compensación Interportuario constituye un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

La Entidad aporta al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el Texto Refundido. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable.

**r) Recursos económicos de las Autoridades Portuarias-**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Texto Refundido los recursos económicos de la APAC estarán integrados por:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis de dicho Texto Refundido.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualesquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en el Texto Refundido.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a las Autoridades Portuarias la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en dicho Texto Refundido.

**s) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)-**

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17 de octubre de 2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte.

El FFATP, según el citado artículo, se nutre anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias..

El 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP.



La Autoridad Portuaria debe realizar anualmente aportaciones obligatorias al FFATP, en función del beneficio neto de las últimas cuentas anuales aprobadas, así como del fondo de maniobra al final del ejercicio.

Las aportaciones obligatorias cuyo desembolso sea exigido se pueden compensar con los pagos correspondientes a inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras financiadas con el FFATP, o que estén contempladas en el presupuesto y hayan sido aprobadas para su compensación por el FFATP.

Las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad. Una vez exigido el desembolso, se dispondrá de 3 meses para la transferencia de las cantidades requeridas.

No obstante, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Las cantidades desembolsadas por la Autoridad Portuaria en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Esas cantidades devengarán a favor de la Autoridad Portuaria un interés variable, revisable cada 6 meses, como se especifica en el apartado 7 del artículo 4 del RD 707/2015 de 24 de Julio.

### 5. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2023-

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Reclasificaciones (Nota 7)	Trasposos y otros Movimientos (Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>						
Terrenos y bienes naturales	44.752.677,41	1.127.520,34	-	-	-	45.880.197,75
Construcciones	826.153.274,76	8.668.844,23	(268.264,40)	-	673.784,55	835.227.639,14
Equip. E Inst. Técnicas	5.721.956,91	315.345,35	(11.198,40)	-	-	6.026.103,86
Otro inmovilizado	10.024.466,87	329.705,77	(5.600,00)	-	-	10.348.572,64
Inmovilizado en curso	19.196.941,96	14.621.901,36	(29.383,35)	(14.981,00)	(578.936,37)	33.195.542,60
<b>Total</b>	<b>905.849.317,91</b>	<b>25.063.317,05</b>	<b>(314.446,15)</b>	<b>(14.981,00)</b>	<b>94.848,18</b>	<b>930.678.055,99</b>
<b>Amortización acumulada:</b>						
Construcciones	(279.954.877,70)	(18.654.978,74)	178.115,25	-	(34.079,35)	(298.465.820,54)
Equip. E Inst. Técnicas	(4.874.062,60)	(122.037,72)	10.221,62	-	-	(4.985.878,70)
Otro inmovilizado	(8.535.401,07)	(307.994,61)	5.600,00	-	-	(8.837.795,68)
<b>Total</b>	<b>(293.364.341,37)</b>	<b>(19.085.011,07)</b>	<b>193.936,87</b>	<b>-</b>	<b>(34.079,35)</b>	<b>(312.289.494,92)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>(4.151.347,18)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(4.151.347,18)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>608.333.629,36</b>					<b>614.237.213,89</b>



Ejercicio 2022-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos y otros Movimientos (Notas 6 y 7)	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	44.623.195,63	231.112,47	-	(101.630,69)	44.752.677,41
Construcciones	820.383.898,94	5.988.647,72	(177.170,40)	(42.101,50)	826.153.274,76
Equip. E Inst. Técnicas	5.627.582,91	94.374,00	-	-	5.721.956,91
Otro inmovilizado	9.702.782,44	321.684,43	-	-	10.024.466,87
Inmovilizado en curso	12.050.290,78	7.264.920,67	(48.430,00)	(69.839,49)	19.196.941,96
<b>Total</b>	<b>892.387.750,70</b>	<b>13.900.739,29</b>	<b>(225.600,40)</b>	<b>(213.571,68)</b>	<b>905.849.317,91</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(261.846.066,68)	(18.285.981,42)	177.170,40	-	(279.954.877,70)
Equip. E Inst. Técnicas	(4.742.887,78)	(131.174,82)	-	-	(4.874.062,60)
Otro inmovilizado	(8.231.295,62)	(304.105,45)	-	-	(8.535.401,07)
<b>Total</b>	<b>(274.820.250,08)</b>	<b>(18.721.261,69)</b>	<b>177.170,40</b>	<b>-</b>	<b>(293.364.341,37)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>(4.151.347,18)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(4.151.347,18)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>613.416.153,44</b>				<b>608.333.629,36</b>

Las principales adiciones del ejercicio 2023 corresponden a las habilitaciones en los muelles del Puerto Exterior de Punta Langosteira.

Durante el ejercicio 2023 se han dado de baja determinados activos los cuales han generado una pérdida total de 120.509,28 euros. Dicha pérdida ha sido registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Habilitaciones en Punta Langosteira	376.371,29	614.110,42
Otros varios diversos y menores	4.223.180,90	4.627.358,80
Otras actuaciones Punta Langosteira	8.790.761,78	7.501.054,23
Ampliación Muelle Langosteira A2-A3	3.453.289,13	3.425.289,13
Proyecto acceso ferroviario	16.351.939,50	2.713.107,72
Dársena para Administraciones en Oza	-	316.021,66
<b>Total</b>	<b>33.195.542,60</b>	<b>19.196.941,96</b>

Los bienes más significativos y destacables que se encuentran en cesión al cierre del ejercicio son el edificio de la Cruz Roja del Mar y la locomotora de maniobras diésel 72H.P, ubicada en el Museo del Ferrocarril de Monforte de Lemos, como consecuencia de la firma en el ejercicio 2004 de un convenio de cesión por un periodo de 30 años.

El edificio del Faro de Mera y su vial de acceso, se encuentra con cesión de uso mediante convenio suscrito con el Concello de Oleiros.

La Torre de Hércules, Faro Romano milenario, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en la reunión de Sevilla de 2009, es objeto de un convenio suscrito con el Ayuntamiento de A Coruña, para su promoción y desarrollo turístico.



Igualmente se encuentra cedido el uso del edificio del antiguo Faro de Oza, mediante convenio suscrito en su momento con el Ayuntamiento de A Coruña

La luminaria antigua de la Torre de Hércules se encuentra en exposición en el MUNCYT en A Coruña, a través del correspondiente convenio suscrito.

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

*Ejercicio 2023-*

Categoría	Valor Bruto (Euros)
Construcciones	102.597.637,63
Instalaciones	4.550.887,13
Otro inmovilizado	7.872.224,68
<b>Total</b>	<b>115.020.749,44</b>

*Ejercicio 2022-*

Categoría	Valor Bruto (Euros)
Construcciones	98.336.387,72
Instalaciones	4.425.513,96
Otro inmovilizado	7.747.356,51
<b>Total</b>	<b>110.509.258,19</b>

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Años	Euros	
	2023	2022
2023		49.535.163,45
2024	71.012.765,56	31.856.380,59
2025	48.561.960,47	41.709.160,52
2026	17.343.657,46	11.887.110,05
2027	115.000,00	
<b>Total</b>	<b>137.033.383,49</b>	<b>134.987.814,61</b>

Estos importes no incluyen el IVA deducible, y se corresponden con diferentes inversiones en curso. Dichos importes se corresponden con la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, habiéndose incrementado en el ejercicio 2023 como consecuencia de las actuaciones previstas con relación al acceso ferroviario al puerto exterior, actuación que será financiada con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, (MRR).

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de la Autoridad Portuaria, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.



## 6. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de este epígrafe han sido los siguientes:

### Ejercicio 2023-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Terrenos	89.906.189,55	-	-	89.906.189,55
Construcciones	52.043.495,17	360.376,94	(94.848,18)	52.309.023,93
<b>Total</b>	<b>141.949.684,72</b>	<b>360.376,94</b>	<b>(94.848,18)</b>	<b>142.215.213,48</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(32.445.056,88)	(1.361.163,49)	34.079,35	(33.772.141,02)
<b>Total</b>	<b>(32.445.056,88)</b>	<b>(1.361.163,49)</b>	<b>34.079,35</b>	<b>(33.772.141,02)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>109.504.627,84</b>			<b>108.443.072,46</b>

### Ejercicio 2022-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Terrenos	89.804.558,86	-	101.630,69	89.906.189,55
Construcciones	52.001.393,67	-	42.101,50	52.043.495,17
<b>Total</b>	<b>141.805.952,53</b>	<b>-</b>	<b>143.732,19</b>	<b>141.949.684,72</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Construcciones	(31.041.002,21)	(1.404.054,67)	-	(32.445.056,88)
<b>Total</b>	<b>(31.041.002,21)</b>	<b>(1.404.054,67)</b>	<b>-</b>	<b>(32.445.056,88)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>110.764.950,32</b>			<b>109.504.627,84</b>

Las inversiones inmobiliarias del Puerto consisten, exclusivamente, en terrenos y edificaciones que tienen por objeto ser destinadas a concesiones o autorizaciones demaniales, dentro de las distintas tipologías propias de la actividad portuaria.

### Ingresos y gastos relacionados-

En el ejercicio 2023, los ingresos derivados de las tasas que son de aplicación en materia de concesiones y autorizaciones demaniales, provenientes de los activos catalogados como inversiones inmobiliarias, a tenor de lo indicado y dispuesto en las directrices de aplicación al sistema portuario de titularidad estatal, ascendieron a la cantidad de 9.563.241,14 euros (9.220.107,76 euros en el ejercicio 2022) y figuran registrados en la partida "Importe neto de la cifra de negocio – Tasas portuarias (de ocupación y de actividad)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 11).

Por otro lado, los gastos de explotación, dada la normativa aplicable a las concesiones y autorizaciones de carácter demanial, corren a cuenta del concesionario o autorizado. La amortización de los inmuebles que son titularidad de la Autoridad Portuaria y se encuentran explotados en régimen de concesión administrativa o autorización demanial, ascendió en 2023 en su conjunto a la cantidad de 1.361.163,49 euros (1.404.054,67 euros en el ejercicio 2022).



## 7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2023-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Reclasificaciones (Nota 5)	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	4.180.580,84	-	-	9.998,52	4.190.579,36
Aplicaciones informáticas	4.359.889,07	-	14.981,00	124.435,36	4.499.305,43
Anticipos del inmovilizado inmaterial	160.840,83	292.253,18	-	(134.433,88)	318.660,13
<b>Total coste</b>	<b>8.701.310,74</b>	<b>292.253,18</b>	<b>14.981,00</b>	<b>-</b>	<b>9.008.544,92</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	(4.173.019,77)	(5.463,18)	-	-	4.178.482,95
Aplicaciones informáticas	(3.293.967,83)	(315.910,39)	-	-	3.609.878,22
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(7.466.987,60)</b>	<b>(321.373,57)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(7.788.361,17)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>1.234.323,14</b>				<b>1.220.183,75</b>

### Ejercicio 2022-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	4.175.836,56	-	4.744,28	4.180.580,84
Aplicaciones informáticas	3.684.694,73	-	675.194,34	4.359.889,07
Anticipos del inmovilizado inmaterial	425.053,51	345.886,45	(610.099,13)	160.840,83
<b>Total coste</b>	<b>8.285.584,80</b>	<b>345.886,45</b>	<b>69.839,49</b>	<b>8.701.310,74</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	(4.102.537,25)	(70.482,52)	-	(4.173.019,77)
Aplicaciones informáticas	(3.021.058,65)	(272.909,18)	-	(3.293.967,83)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(7.123.595,90)</b>	<b>(343.391,70)</b>	<b>-</b>	<b>(7.466.987,60)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>1.161.988,90</b>			<b>1.234.323,14</b>

Las principales adiciones y trasposos en el ejercicio se corresponden con desarrollos vinculados a la digitalización y automatización de procesos en la Autoridad Portuaria.

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2023 ascienden a 7.227 miles de euros (6.550 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).



## **8. Arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar**

Como arrendataria, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 la Autoridad Portuaria tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas Mínimas	Euros	
	2023	2022
Menos de un año	81.324,00	64.736,00
Más de un año	71.617,72	117.889,00
<b>Total</b>	<b>152.941,72</b>	<b>182.625,00</b>

Estas cuotas corresponden a un contrato de arrendamiento formalizado en 2022, para la gestión y servicio de la flota de vehículos de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

## **9. Instrumentos financieros**

### **9.1 Activos financieros**

#### ***Activos financieros a largo plazo-***

El saldo de las cuentas que componen este epígrafe al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

#### *Ejercicio 2023-*

Clases/Categorías	Euros	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos financieros a coste amortizado: Créditos y préstamos no comerciales- Coste	27.719,29	27.719,29
<b>Total</b>	<b>27.719,29</b>	<b>27.719,29</b>

#### *Ejercicio 2022-*

Clases/Categorías	Euros	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos financieros a coste amortizado: Créditos y préstamos no comerciales- Coste	21.734,31	21.734,31
<b>Total</b>	<b>21.734,31</b>	<b>21.734,31</b>

*Nota: Se presentan los cuadros de activos financieros sin incluir los activos con Administraciones Públicas según lo establecido en la Consulta 2 del BOICAC 87 de septiembre de 2011.*



Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

*Ejercicio 2023-*

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Cancelación anticipada	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
<b>Inversiones financieras a largo plazo-</b>					
Créditos a terceros-					
Créditos a l.p. al personal	21.734,31	16.000,00	(5.842,47)	(4.172,55)	27.719,29
<b>Total</b>	<b>21.734,31</b>	<b>16.000,00</b>	<b>(5.842,47)</b>	<b>(4.172,55)</b>	<b>27.719,29</b>

*Ejercicio 2022-*

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos a Corto Plazo	Saldo Final
<b>Inversiones financieras a largo plazo-</b>					
Créditos a terceros-					
Créditos a l.p. al personal	35.160,60	-	(7.298,61)	(6.127,68)	21.734,31
<b>Total</b>	<b>35.160,60</b>	<b>-</b>	<b>(7.298,61)</b>	<b>(6.127,68)</b>	<b>21.734,31</b>

*Créditos a largo plazo al personal-*

Los créditos a largo plazo al personal que figuran registrados en este epígrafe del balance comprenden tanto los concedidos con la finalidad de compra o reparación de la vivienda habitual, por importe máximo por empleado de 8.000 euros según el acuerdo de empresa de 13 de julio de 2009, devengando un tipo de interés del 4% anual y con un plazo máximo de devolución de 10 años, como los préstamos reintegrables concedidos para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar, de una cuantía máxima por empleado de 5.000 euros, no devengando interés alguno y con un plazo máximo de devolución de 36 meses, todo ello sujeto a las limitaciones presupuestarias para dicho fin.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

*Ejercicio 2023-*

Categoría	Miles de Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Créditos a largo plazo al personal	5	4	4	3	11	27
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>27</b>

*Ejercicio 2022-*

Categoría	Miles de Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Créditos a largo plazo al personal	5	5	5	4	3	22
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>22</b>



### Activos financieros a corto plazo-

El saldo de las cuentas que componen este epígrafe al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

#### Ejercicio 2023-

Clases/Categorías	Euros	
	Activos Financieros a Corto Plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos financieros a coste amortizado:		
Deudores comerciales	5.147.103,40	5.147.103,40
Créditos y préstamos no comerciales	183.688,44	183.688,44
<b>Total</b>	<b>5.330.791,84</b>	<b>5.330.791,84</b>

#### Ejercicio 2022-

Clases/Categorías	Euros	
	Activos Financieros a Corto Plazo	
	Créditos, Derivados y Otros	Total
Activos financieros a coste amortizado:		
Deudores comerciales	6.413.270,58	6.413.270,58
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	847.367,71	847.367,71
Créditos y préstamos no comerciales	84.951,45	84.951,45
<b>Total</b>	<b>7.345.589,74</b>	<b>7.345.589,74</b>

Nota: Se presentan los cuadros de activos financieros sin incluir los activos con Administraciones Públicas según lo establecido en la Consulta 2 del BOICAC 87 de septiembre de 2011.

#### Deudores comerciales – Clientes por ventas y prestaciones de servicios-

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", sin considerar los deterioros registrados, es el siguiente:

Importes brutos	Euros	
	2023	2022
Clientes por tasas y cánones	2.999.523,07	4.463.377,03
Clientes por tarifas	2.382.400,57	2.393.472,28
<b>Total</b>	<b>5.381.923,64</b>	<b>6.856.849,31</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Autoridad Portuaria ha registrado las siguientes correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales:

	Euros	
	2023	2022
<b>Deterioro al inicio del ejercicio</b>	<b>443.578,73</b>	<b>504.667,71</b>
Deterioro del ejercicio	383.616,41	78.633,87
Reversión del deterioro	(285.616,83)	(73.822,26)
Aplicación del deterioro	(306.758,07)	(65.900,59)
<b>Deterioro al final del ejercicio</b>	<b>234.820,24</b>	<b>443.578,73</b>



**Efectivo y otros activos líquidos y equivalentes-**

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance adjunto está constituido únicamente por tesorería de libre disposición.

**9.2 Pasivos financieros**

**Pasivos financieros a largo plazo-**

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

*Ejercicio 2023-*

Categorías	Euros			
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 15)	Fianzas Recibidas	Total
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>86.645.000,00</b>	<b>175.112.848,20</b>	-	<b>261.757.848,20</b>
Nominal	86.645.000,00	175.250.000,00	-	261.895.000,00
Comisión de apertura (*)	-	(148.742,97)	-	(148.742,97)
Actualización financiera (*)	-	11.591,17	-	11.591,17
<b>Otros pasivos financieros</b>	-	-	<b>1.476.099,79</b>	<b>1.476.099,79</b>
<b>Total</b>	<b>86.645.000,00</b>	<b>175.112.848,20</b>	<b>1.476.099,79</b>	<b>263.233.947,99</b>

*Ejercicio 2022-*

Categorías	Euros			
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 15)	Fianzas Recibidas	Total
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>90.135.000,00</b>	<b>189.851.257,03</b>	-	<b>279.986.257,03</b>
Nominal	90.135.000,00	190.000.000,00	-	280.135.000,00
Comisión de apertura (*)	-	(159.541,77)	-	(159.541,77)
Actualización financiera (*)	-	10.798,80	-	10.798,80
<b>Otros pasivos financieros</b>	-	-	<b>1.978.892,89</b>	<b>1.978.892,89</b>
<b>Total</b>	<b>90.135.000,00</b>	<b>189.851.257,03</b>	<b>1.978.892,89</b>	<b>281.965.149,92</b>

(\*) Imputación a resultados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

*Deudas con entidades de crédito-*

Las deudas con entidades de crédito recogidas en el pasivo no corriente del balance, cuya finalidad ha sido la financiación de las nuevas instalaciones portuarias de Punta Langosteira, ascienden a 86.645.000,00 euros al cierre del ejercicio 2023 (90.135.000,00 euros en 2022). Dicho préstamo corresponde al crédito firmado entre la Autoridad Portuaria y el Banco Europeo de Inversiones, que se encuentra dispuesto en su totalidad y cuyo primer vencimiento tuvo lugar en 2013, siendo el importe total amortizado hasta 31 de diciembre de 2023 de 39.865.000 euros, de los cuales 3.490.000,00 euros han sido amortizados en 2023. El próximo vencimiento tendrá lugar en 2024 por importe de 3.490.000,00 euros, encontrándose dicho importe registrado en el apartado “Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito” del balance adjunto y de acuerdo con los términos y condiciones de vencimiento vigentes al cierre del ejercicio 2023, para la totalidad de los 7 desembolsos en los que se materializó la percepción del importe total de préstamo suscrito.



El tipo de interés medio de las deudas a largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2023 es del 3,90 % y 2022 fue de 0,55%.

**Fianzas recibidas-**

El saldo de la partida "Deudas a largo plazo - Otras", recoge las fianzas recibidas, siendo la gran mayoría por solicitudes de Ocupación del Dominio Público Portuario, con vencimientos que varían según los casos. Hay un elevado número de fianzas indefinidas sin fecha prevista de devolución, e incluso fianzas históricas no devueltas por no haber sido solicitadas las mismas.

El detalle por vencimientos de las partidas "Deudas a largo plazo - Deudas con entidades crédito" y "Deudas a largo plazo – Otras" en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

**Ejercicio 2023-**

Categoría	Miles de Euros					
	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	3.490	7.248	7.248	7.248	61.411	86.645
Fianzas*	187	233	389	325	421	1.555
<b>Total</b>	<b>3.677</b>	<b>7.481</b>	<b>7.637</b>	<b>7.573</b>	<b>61.832</b>	<b>88.200</b>

(\*) Dichos valores son estimativos.

**Ejercicio 2022-**

Categoría	Miles de Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	3.490	3.490	7.248	7.248	68.659	90.135
Fianzas*	185	235	359	524	676	1.979
<b>Total</b>	<b>3.675</b>	<b>3.725</b>	<b>7.607</b>	<b>7.772</b>	<b>69.335</b>	<b>91.686</b>

(\*) Dichos valores son estimativos.

**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo-**

El Ente Público Puertos del Estado concedió en julio de 2011 a la Autoridad Portuaria un préstamo por importe de 250.000.000,00 euros, para atender la financiación de parte de los trabajos correspondientes a la construcción de las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira. Posteriormente, dicho importe se redujo en 50 millones de euros, estableciéndose por tanto en un límite máximo de 200 millones, garantizando además la APAC, que con dicho valor máximo cumpliría igualmente con la financiación de las nuevas inversiones a acometer, que garanticen la plena operatividad de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira.

Durante el presente ejercicio se ha firmado una adenda al contrato, de modo que la duración máxima del contrato pasa a ser hasta el 31 de diciembre de 2040, además, se establece el tipo de interés fijo máximo del 1,66 % que estará vigente para los intereses que se devenguen desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026 ambos incluidos.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2023, se han devengado intereses por importe de 4.414.113,61 euros, de los cuales 4.402.522,44 euros se han liquidado al cierre, y el resto de los intereses, que se deben al efecto de la actualización financiera, se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo" del balance adjunto. El tipo de interés medio es del 2,52% en el ejercicio 2023 (0,61% en el ejercicio 2022).



**Pasivos financieros a corto plazo-**

El saldo de determinadas cuentas acreedoras con vencimiento en el corto plazo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

**Ejercicio 2023-**

Categoría	Euros				
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo				
	Deudas a C/P con Entidades de Crédito	Proveedores de Inmovilizado a C/P	Fianzas	Otras Cuentas a Pagar	Total
Préstamos y partidas a pagar	3.845.060,18	245.984,18	-	1.602.882,92	5.693.927,28
Otros pasivos financieros	-	-	435.663,70	111.471,34	547.135,04
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 15)	-	-	-	4.652.049,80	4.652.049,80
<b>Total</b>	<b>3.845.060,18</b>	<b>245.984,18</b>	<b>435.663,70</b>	<b>6.366.404,04</b>	<b>10.893.112,12</b>

**Ejercicio 2022-**

Categoría	Euros				
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo				
	Deudas a C/P con Entidades de Crédito	Proveedores de Inmovilizado a C/P	Fianzas	Otras Cuentas a Pagar	Total
Préstamos y partidas a pagar	3.673.393,94	3.054.858,94	-	1.768.368,10	8.496.620,98
Otros pasivos financieros	-	-	51.938,54	115.421,14	167.359,68
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 15)	-	-	-	5.963.525,26	5.963.525,26
<b>Total</b>	<b>3.673.393,94</b>	<b>3.054.858,94</b>	<b>51.938,54</b>	<b>7.847.314,50</b>	<b>14.460.146,24</b>

**Deudas con entidades de crédito-**

Las deudas con entidades de crédito recogidas en el pasivo corriente del balance corresponden a la deuda con el Banco Europeo de Inversiones cuyo vencimiento será en 2023 (3.490.000,00 euros) y a los intereses financieros devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio por importe de 355.060,18 euros (183.393,94 euros en 2022), materializándose los mismos en función de los plazos fijados en sus respectivos contratos.

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información"**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	7,52	7,21
Ratio de operaciones pagadas	7,57	7,18
Ratio de operaciones pendientes de pago	4,87	7,50



	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Euros	
Total pagos realizados	40.256.098,59	22.140.350,61
Total pagos pendientes	805.348,86	2.695.963,49

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores y otras cuentas a pagar" y "Deudas a corto plazo – Proveedores de inmovilizado a corto plazo" del pasivo corriente del balance y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Asimismo, es política de la Entidad no proceder al pago si por alguna circunstancia la calidad de los bienes o servicios no es la esperada o acordada una vez recepcionados o recibidos, hasta su subsanación, y de acuerdo con las distintas indicaciones técnicas emitidas por los distintos centros de responsabilidad de la gestión específica del gasto o inversión concreta.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Volumen monetario (euros)	40.256.098,59	19.274.814,69
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	100 %	89%
Número de facturas	3.172	3.294
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	100 %	99%

### **9.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-**

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en el Área Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

#### 1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.



El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

Para la gestión del impago de los importes facturados por Tasas la APAC dispone además del procedimiento de apremio mediante el convenio suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## 2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

La política de la Autoridad Portuaria es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

Al cierre del ejercicio 2023, los vencimientos previstos para 2024 de los pasivos financieros son inferiores a la disponibilidad de fondos, determinada como la suma de: a) el efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros a corto plazo; b) la generación de caja anual prevista para 2024; y, en su caso, c) las líneas de descuento y pólizas de crédito comprometidas por entidades de crédito, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (ver Nota 9.2 de la memoria).

## 3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de tipo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda. Por este motivo, se realiza un seguimiento periódico de la evolución de los tipos así como del impacto de la misma sobre la cuenta de pérdidas y ganancias con el objetivo de llevar a cabo las medidas necesarias para intentar mitigar dicho impacto.

### **9.4 Fondos Propios**

#### *Patrimonio Inicial y Patrimonio Ley 27/1992-*

Según se indica en la Nota 1, con el inicio de las operaciones de la Autoridad Portuaria el 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta del Puerto de La Coruña", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte.

Por su parte, el epígrafe Patrimonio del balance adjunto incluye el Patrimonio Ley 27/1992 que refleja el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, en concreto, los bienes de Servicios y Señales Marítimas con las modificaciones posteriores que se menciona en la Nota 4-b y la participación de capital público en Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de A Coruña (SESTICO S.A.) en el valor que a 31 de diciembre de 1992 pertenecía a Patrimonio del Estado y fue Adscrito a la Autoridad Portuaria, procediendo a su integración por puesta en equivalencia, del valor nominal de las acciones del 51% del Capital Social de la Sociedad que en ese momento era de titularidad del Estado a través de la mencionada Dirección General de Patrimonio, del Ministerio de Economía y Hacienda.



## 10. Situación Fiscal

### 10.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro", "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas" y "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance adjunto es el siguiente:

Concepto	Euros			
	2023		2022	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Subvenciones pendientes de cobro:				
Otras subvenciones (Nota 14)	6.312.117,97	-	6.079.745,43	-
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	727.943,87	-	846.054,16	-
H.P deudora por Impuesto Sobre Sociedades	321.323,31	-	375.997,30	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	2.851,84	-	135.601,43	-
Organismos de la S.S. acreedores	-	389.177,24	-	423.004,19
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	-	478.636,87	-	280.590,37
H.P. IVA repercutido certificaciones de obra ejecución material	-	3.989,55	-	66.364,55
Convenios de colaboración con Administraciones Públicas	-	86.787,19	-	39.217,81
<b>Total</b>	<b>7.364.236,99</b>	<b>958.590,85</b>	<b>7.437.398,32</b>	<b>809.176,92</b>

#### Subvenciones pendientes de cobro-

El saldo de esta partida corresponde a la parte del saldo pendiente de cobro correspondiente a subvenciones pendientes de abonar por parte del Ayuntamiento de A Coruña a la APAC, con motivo de la construcción de las urbanizaciones de la zona de la Marina y el Parrote, así como un importe de 4.732 miles de euros de Fondos de la Unión Europea. En ambos casos se detallan los correspondientes importes en la Nota 14.

### 10.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:



Ejercicio 2023-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades (*)</b>			<b>(4.544.305,35)</b>
Diferencias Permanentes			
Gastos no deducibles	6.769,21	-	6.769,21
Gasto imputado contra reservas ajuste OPPE 2022 sentencias T-3 antes de impuestos (Nota 2.h)	-	(1.040.063,22)	(1.040.063,22)
Reversión de concesiones procedentes de ejercicios anteriores a 2020 traspasadas a resultado	-	(348.312,85)	(348.312,85)
Diferencias temporales:			
Limitación amortización deducible	-	(20.966,59)	(20.966,59)
Reversión de concesiones imputadas a Patrimonio Neto durante el ejercicio 2023	874.053,46	-	874.053,46
Reversión de concesiones posteriores al ejercicio 2020 traspasadas a resultado	-	(173.594,90)	(173.594,90)
<b>Base imponible previa</b>			<b>(5.246.420,24)</b>
Compensación Bases imponibles negativas			-
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>(5.246.420,24)</b>
<b>Cuota íntegra</b>			<b>-</b>
Deducciones			-
<b>Cuota líquida</b>			<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta			(321.323,31)
<b>Resultado: a devolver</b>			<b>(321.323,31)</b>

Ejercicio 2022-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades (*)</b>			<b>6.920.234,46</b>
Diferencias Permanentes			
Gastos no deducibles	2.333,25	-	2.333,25
Atribución FFATP	386,71	-	386,71
Reversión de concesiones procedentes de ejercicios anteriores a 2020 traspasadas a resultado	-	(350.554,38)	(350.554,38)
Reversión provisiones fiscalmente no deducibles ejercicios anteriores	-	(75.683,86)	(75.683,86)
Diferencias temporales:			
Limitación amortización deducible	-	(20.966,59)	(20.966,59)
Reversión de concesiones imputadas a Patrimonio Neto durante el ejercicio 2022	348.126,03	-	348.126,03
Reversión de concesiones posteriores al ejercicio 2020 traspasadas a resultado	-	(94.411,35)	(94.411,35)
<b>Base imponible previa</b>			<b>6.729.464,27</b>
Compensación Bases imponibles negativas		(3.364.732,13)	(3.364.732,13)
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>3.364.732,13</b>
<b>Cuota íntegra</b>			<b>841.183,03</b>
Deducciones			(6.459,67)
<b>Cuota líquida</b>			<b>834.723,36</b>
Retenciones y pagos a cuenta			(1.172.873,80)
<b>Resultado: a devolver</b>			<b>(338.150,44)</b>

(\*) Este importe difiere del que se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias indicada en las presentes cuentas anuales debido al ajuste por error registrado en el ejercicio (véase Nota 2.h)



- (i) El artículo 11.3 de la LIS establece que los ingresos y los gastos imputados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias o en una cuenta de reservas en un período impositivo distinto de aquel en el que proceda su imputación temporal, se imputarán en el período impositivo que corresponda de acuerdo con lo establecido en dichos apartados. No obstante, tratándose de gastos imputados contablemente en dichas cuentas en un período impositivo posterior a aquel en el que proceda su imputación temporal o de ingresos imputados en las mismas en un período impositivo anterior, la imputación temporal de unos y otros se efectuará en el período impositivo en el que se haya realizado la imputación contable, siempre que de ello no se derive una tributación inferior a la que hubiere correspondido por aplicación de las normas de imputación temporal prevista en los apartados anteriores.

En el ejercicio 2023 se ha procedido a registrar contra reservas un gasto cuya imputación temporal correspondió al ejercicio 2022 (véase Nota 2.h). Dicha imputación contra reservas constituye un gasto deducible a efectos del Impuesto sobre Sociedades 2023 mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la LIS.

- (ii) El artículo 11.5 de la LIS establece que no se integrará en la base imponible la reversión de gastos que no hayan sido fiscalmente deducibles.

En los ejercicios 2023 y 2022 se ha procedido a efectuar la reversión de provisiones cuya dotación resultó un gasto no deducible bajo el régimen de entidades parcialmente exentas aplicado en ejercicios anteriores y respecto de las cuales se practicó el oportuno ajuste extracontable positivo en el ejercicio de su dotación. Dicha reversión constituye un ingreso no computable.

- (iii) La Autoridad Portuaria es partícipe en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), la cual ostenta la condición de entidad en régimen de atribución de rentas en los términos de la LIS.

Como consecuencia de ello, a la Autoridad Portuaria le han sido atribuidas las siguientes rentas y retenciones al cierre de los ejercicios 2023 y 2022:

- Retenciones: 11.556,64 euros (2.094,33 euros en 2022)
- Renta atribuida: 386,71 euros en 2022

- (iv) En relación con el ajuste extracontable negativo por limitación a la deducibilidad de la amortización, hay que tener en cuenta que de acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, con efectos para los períodos impositivos iniciados en 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias solo resultó deducible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 del TRLIS.

En los ejercicios 2023 y 2022 se ha optado por deducir las cantidades que resultaron no deducibles en 2013 y 2014 por este concepto durante un plazo de 10 años, en décimas partes, lo que da lugar a un ajuste negativo a la base imponible por importe de 20.966,59 euros.

- (v) De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los "Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas" que se recogen en la cuenta 753 de la "Cuenta de pérdidas y ganancias" de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:



- Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.
- Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

En relación con las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de A Coruña pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Ejercicio	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones en 2023	Pendiente de Compensación
2020	5.870.620,60	-	5.870.620,60
2021	4.830.364,61	-	4.830.364,61
2023	-	5.246.420,24	5.246.420,24
<b>Total</b>	<b>10.700.985,21</b>	<b>5.246.420,24</b>	<b>15.947.405,45</b>

La legislación vigente dispone que las bases imponibles negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

De acuerdo al artículo 26.1 de la LIS, las bases imponibles negativas pendientes de compensación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el límite del 70 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a la propia compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros. Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones, al 31 de diciembre de 2023, la Autoridad Portuaria tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 1.048,33 euros, que podrán ser aplicadas en ejercicios futuros, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. Las deducciones pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2023 se desglosan de la siguiente manera:

Ejercicio	Euros		
	Saldo Inicial	Aplicado en 2023	Pendiente de Aplicar
2022	1.048,33	-	1.048,33
<b>Total</b>	<b>1.048,33</b>	<b>-</b>	<b>1.048,33</b>

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción prevista en el artículo 35 de esta Ley podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Por otro lado, la deducción aplicada no podrá superar el 25% de la cuota íntegra, excepto en el caso de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2023 supone un importe a devolver de 321.323,31 euros.



### **10.3. Conciliación entre el resultado contable e ingreso por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el ingreso/gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos (*)	(4.544.305,35)	5.880.171,24
Diferencias permanentes	(341.543,64)	(423.518,28)
Cuota al 25%	1.221.462,24	(1.364.163,24)
Impacto diferencias temporarias	-	5.241,65
Deducciones	-	(3.144,99)
<b>Total ingreso/gasto por impuesto corriente reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>1.221.462,24</b>	<b>(1.366.259,90)</b>

(\*) Según la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El saldo de 2022 recoge el ajuste por errores registrado en el ejercicio (véase Nota 2.h).

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022 (*)
<b>Impuesto corriente</b>	-	(834.723,36)
<b>Impuesto diferido:</b>		
Por operaciones continuadas	1.221.462,24	(531.536,54)
Por operaciones interrumpidas	-	-
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>1.221.462,24</b>	<b>(1.366.259,90)</b>

(\*) Según la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El saldo de 2022 recoge el ajuste por errores registrado en el ejercicio (véase Nota 2.h).

### **10.4 Activos por impuesto diferido registrados**

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Diferencias temporarias deducibles:		
Límite deducibilidad de amortización	5.241,65	10.483,30
Reversión de concesiones imputadas a Patrimonio Neto	683.387,77	508.273,13
Bases imponibles negativas pendientes de compensación	3.986.851,36	2.935.262,71
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>4.675.480,78</b>	<b>3.454.018,54</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar el Presidente de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.



### **10.5. Pasivos por impuesto diferido**

El detalle del saldo de este epígrafe a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Subvenciones de capital no reintegrables reconocidas en el patrimonio	64.316.983,78	62.081.946,58
Otros – Por donaciones	3.153.232,72	3.280.654,86
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>67.470.216,50</b>	<b>65.362.601,44</b>

### **10.6. Movimientos de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2023 y 2022**

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2023 y 2022:

Concepto	2023		2022	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido	Activo por Impuesto Diferido (*)	Pasivo por Impuesto Diferido
<b>Saldos iniciales</b>	<b>3.454.018,54</b>	<b>65.362.601,44</b>	<b>3.985.555,08</b>	<b>66.249.837,96</b>
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-				
Disminución activo por impuesto diferido gastos financieros no deducibles	-	-	-	-
Aumento activo por impuesto diferido reversión de concesiones imputadas a P. Neto	218.513,37	-	87.031,51	-
Disminuciones activo por impuesto diferido amortización	(5.241,65)	-	(10.483,30)	-
Aumento activo por impuesto diferido por beneficio operativo	-	-	-	-
Disminución activo por impuesto diferido por reversión de concesiones imputadas a P. Neto	(43.398,73)	-	(23.602,84)	-
Disminución activo por impuesto diferido por deducciones pendientes	-	-	(3.314,69)	-
Bases imponibles negativas	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones (*)	1.051.589,25	-	(581.167,54)	-
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-				
Aumentos / Disminuciones	-	2.107.615,06	-	(887.236,52)
<b>Saldos finales</b>	<b>4.675.480,78</b>	<b>67.470.216,50</b>	<b>3.454.018,54</b>	<b>65.362.601,44</b>

(\*) El saldo de 2022 recoge el ajuste por errores registrado en el ejercicio (véase Nota 2.h).

### **10.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023, la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos que le son de aplicación en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



### 10.8 Otra información fiscal relevante

El Puerto procedió al pago del IBI del Concello de A Coruña ejercicio 2023 en las cuantías liquidadas con normalidad. Por otra parte, el Puerto abonó en el 2023 y 2022 las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Arteixo, sobre el BICE de las nuevas instalaciones portuarias en punta Langosteira.

## 11. Ingresos y gastos

### **Cifra de negocios-**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Puerto es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Tasas Portuarias-		
De ocupación (Nota 6)	7.320.824,23	7.112.069,08
De utilización	20.388.568,86	21.427.038,52
De actividad – aprovechamiento especial del dominio público portuario (Nota 6)	2.242.416,91	2.108.038,68
Por servicios no comerciales - de ayudas a la navegación	261.128,71	269.349,71
	<b>30.212.938,71</b>	<b>30.916.495,99</b>
Otros ingresos de negocio-		
Tarifas por servicios comerciales	266.399,60	250.574,54
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	796.242,92	760.655,30
Tarifa por utilización de líneas ferroviarias y estaciones	14.927,60	25.642,24
Otros ingresos	4.192,80	6.225,91
	<b>1.081.762,92</b>	<b>1.043.097,99</b>
<b>Total</b>	<b>31.294.701,63</b>	<b>31.959.593,98</b>

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

### **Gastos de personal-**

La ejecución del gasto en materia de personal en el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 8.395 miles de euros.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	5.959.216,23	5.512.332,11
Indemnizaciones	1.035,74	6.743,95
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.088.328,89	1.977.315,73
Otros gastos de personal	247.743,87	207.542,86
Formación del personal	54.830,01	55.976,83
Otros gastos de acción social	44.112,64	20.487,47
<b>Total</b>	<b>8.395.267,38</b>	<b>7.780.398,95</b>



**Personal-**

El número medio de personas empleadas, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	Nº de Personas	
	2023	2022
Alta Dirección	2	2
Personal técnico y mandos intermedios	44	44
Personal administrativo	49	49
Otro personal	76	76
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>171</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	31-12-2023		31-12-2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	2	-	2	-
Personal técnico y mandos intermedios	23	19	26	18
Personal administrativo	37	11	37	11
Otro personal	64	20	61	14
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>50</b>	<b>126</b>	<b>43</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía contratadas personas con una discapacidad superior al 33%.

**Otros gastos de explotación-**

La composición del saldo de la partida "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	64.235,81	70.893,42
Reparaciones y conservación - Recogida desecho de buques	443.252,54	481.629,80
Reparaciones y conservación - Otros	1.432.759,13	1.136.033,54
Servicios de profesionales independientes	295.376,43	251.449,31
Transportes	1.544,00	298,00
Primas de seguros	113.928,93	137.825,03
Servicios bancarios y similares	780,70	805,40
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	474.509,79	394.038,40
Suministros	733.765,23	1.001.470,73
Limpieza zona portuaria y edificaciones	778.506,05	726.414,76
Otros servicios	800.848,97	763.795,60
<b>Total</b>	<b>5.139.507,58</b>	<b>4.964.653,99</b>



El detalle de "Otros gastos de gestión corriente" por las distintas naturalezas se corresponde con el siguiente desglose:

Descripción	Euros	
	2023	2022
Coste gestión apremio recaudación ejecutiva AEAT	3.902,36	2.787,03
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	68.057,08	64.317,68
Otras pérdidas en gestión corriente	(1.355,65)	30.426,48
<b>Total</b>	<b>70.603,79</b>	<b>97.531,19</b>

#### Otros resultados-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del 2022 adjunta es la siguiente:

	Euros
	2022
Total ingresos excepcionales	612.249,19
Total gastos excepcionales	(114.466,30)
<b>Total</b>	<b>497.782,89</b>

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2022 correspondían al ingreso recibido del OPPE, derivado del crédito aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para atender el pago de principales e intereses de sentencias firmas anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias no cubiertos con créditos presupuestarios anteriores.

El importe registrado en el ejercicio 2022 en la partida "Gastos excepcionales" se correspondía con la provisión para hacer frente a los incidentes de ejecución de sentencias en materia de expedientes de T3/G3 y T9 por un total de 114.466,30 euros.

En 2023 no se registran ni ingresos ni gastos extraordinarios.

## 12. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

#### Provisiones a largo plazo:

##### Ejercicio 2023-

	Euros		
	Saldo Inicial	Excesos y Aplicaciones	Saldo Final
Provisión para responsabilidades-Otras responsabilidades	(21.811,46)	21.811,46	-
<b>Total a largo plazo</b>	<b>(21.811,46)</b>	<b>21.811,46</b>	<b>-</b>



**Ejercicio 2022-**

	Euros			
	Saldo Inicial	Dotaciones	Traspasos de/a Provisión a c.p.	Saldo Final
<b>Provisión para responsabilidades-</b> Otras responsabilidades	(875.949,95)	(21.811,46)	875.949,95	(21.811,46)
<b>Total a largo plazo</b>	<b>(875.949,95)</b>	<b>(21.811,46)</b>	<b>875.949,95</b>	<b>(21.811,46)</b>

**Provisiones a corto plazo:**

Durante el ejercicio 2023 no han dotado provisiones por concepto de litigios tarifarios. A continuación, se muestra el movimiento producido en el año:

	Euros		
	Saldo Inicial	Excesos y Aplicaciones	Saldo Final
<b>Provisión para responsabilidades-</b> Provisiones por litigios tarifarios			-
Otras provisiones a corto plazo (Nota 4.i)	(11.735,47)	11.735,47	-
<b>Total a corto plazo</b>	<b>(11.735,47)</b>	<b>11.735,47</b>	<b>-</b>

A continuación, se detallan los principales riesgos significativos a los que se encontraba expuesta la Autoridad Portuaria a cierre de los ejercicios 2023 y 2022:

**Provisión para responsabilidades****Otras provisiones constituidas-**

Al 31 de diciembre de 2022, esta provisión recogía todos aquellos desembolsos probables a realizar por la Autoridad en un futuro como consecuencia de otros litigios y reclamaciones en curso de diversa índole (véase Nota 12 de las cuentas anuales de 2022). La Autoridad Portuaria registró estas provisiones por su valor nominal al ser poco significativo el efecto de la actualización financiera de las mismas.

**Garantías comprometidas con terceros y otras contingencias-**

La Autoridad Portuaria no tiene a fecha de cierre del ejercicio garantías comprometidas con terceros que puedan suponer desembolsos económicos, dando cumplimiento a sus compromisos en materia informativa en los aspectos que así se recogen en distintos procesos, tales como la información periódica a rendir a la Comisión de Seguimiento del Convenio de Normalización Financiera suscrito junto con el crédito firmado con el OPPE, y cumplimentando las distintas reuniones y aspectos de información que el mismo determina.

A continuación, se relacionan los litigios, procedimientos y reclamaciones más significativas así como asuntos pre-contenciosos superiores a 100.000 euros, ninguno de los cuales está provisionado al cierre del ejercicio:

- Proceso Ordinario 552/2017.

La UTE TUNEL DE LA MARINA (formada por las mercantiles S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA y CIVIL GLOBAL, S.L.) presentó una demanda en concepto de "actualización del importe de la reclamación administrativa previa a la vía judicial" el 20 de agosto de 2015 ascendiendo el importe actualizado a la cantidad de 9.073 miles de euros, aproximadamente, con inclusión de intereses. Dicha reclamación fue desestimada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de fecha 11 de mayo de 2016, previo informe emitido por la Abogacía del Estado. Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2017, se aprobó la liquidación de las obras del "Proyecto de construcción de un vial subterráneo en la Dársena de la Marina" fijando la situación en un saldo a favor de la Autoridad Portuaria para dicho proyecto por importe de 18.881,57 euros, IVA excluido.



Con respecto a esta cuestión, con fecha 25 de septiembre de 2017 tuvo entrada en el Registro General de esta Autoridad Portuaria, cédula de citación remitida por el Juzgado de Primera Instancia nº. 11 de A Coruña, en demanda interpuesta por la UTE Túnel de la Marina, en reclamación de los incrementos del coste de las obras del vial subterráneo de la Marina. (Procedimiento Ordinario 552/2017). Con fecha 28 de junio de 2019 recayó sentencia que estima parcialmente el recurso, y en la que se establecía la obligación del pago a la demandante de 1.851.742,54 euros. Frente a dicha sentencia fue objeto de recurso de apelación por ambas partes habiéndose dictado sentencia en fecha 6 de mayo de 2021 en la que, se revoca parcialmente la sentencia de primera instancia en el sentido de fijar la cuantía objeto de condena de pago en 2.735.466,93 euros.

En febrero de 2022, se consignó el importe del principal fijado, aplicándose contra la provisión, en el fallo de la Sentencia recaída en el recurso de apelación 509 /2019 interpuesto contra la sentencia recaída en el P.O. 552/2017, de la UTE Túnel de la Marina, por los sobrecostes e indemnización de perjuicios derivados de las modificaciones respecto del proyecto inicial durante la ejecución de las obras para el desarrollo de la movilidad en la Dársena de la Marina y el Parrote.

Con fecha 31 de mayo de 2023, el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la UTE contra la sentencia 161/2021, de 6 de mayo, dictada por la Audiencia Provincial de A Coruña, en apelación 509/2019

- Procedimiento Ordinario 65/2021

Con fecha 24 de marzo de 2021 se recibió una demanda por reclamación patrimonial por daños y lesiones por caída en Finisterre. El expediente fue remitido al Tribunal Superior de Xustiza de Galicia el 15 de abril del 2021, y la vista tuvo lugar el pasado día 5 de marzo de 2024. La cuantía posible resultante de la demanda se estima en 167.666,82 euros.

- Procedimiento Ordinario 4301/2002

Reclamación por lesiones sufridas por un hombre con motivo de la caída por la falta de tapa de una arqueta en la 3ª línea del Muelle de San Diego. La vista se celebró el pasado día 5 de marzo, estando a la espera de que recaiga sentencia. La cuantía reclamada ascendía a 95.623,82 euros (si bien, se reclamaba su incremento hasta 124.065,82 € en caso de que al demandante le fuese reconocida la incapacidad permanente absoluta).

Existen otros litigios de menor entidad o que por su naturaleza no tienen garantías comprometidas.

Al 31 de diciembre de 2023 los Gestores consideran que no es necesario registrar provisión alguna para hacer frente a pasivos derivados de demandas y/o reclamaciones judiciales.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-Ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-Ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "*... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado*".

Tal y como nos indica Puertos del Estado, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre compatibilidad no se ha producido, y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la APAC.

### **13. Información sobre medio ambiente**

El Texto Refundido establece en su artículo 27.2 que corresponde a las Autoridades Portuarias la gestión y administración de sus recursos económicos, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Para cumplir este precepto, la Autoridad Portuaria de A Coruña tiene definida desde 2007 una estrategia de sostenibilidad ambiental basada en los siguientes objetivos:

Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de A Coruña, ejercicio 2023

47



1. Alcanzar un elevado nivel de compromiso técnico en los servicios y operaciones portuarias mediante su control, la sistematización de la gestión ambiental y la prevención de riesgos.
2. Reconocer las inquietudes de nuestros grupos de interés.
3. Comunicar, informar sobre nuestra respuesta.
4. Buscar la colaboración de las Administraciones Competentes.

La Autoridad Portuaria de A Coruña desarrolla esta estrategia de acuerdo a su política integrada (<https://xurl.es/1n0jw>) mediante un sistema de gestión que incluye los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), en el cual está inscrita con número de registro ES-GA-000353. Las organizaciones registradas en EMAS están obligadas a preparar o actualizar anualmente una declaración medioambiental de conformidad con el anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026. Las declaraciones medioambientales de la APAC están disponibles en la página web ([www.puertocoruna.com](http://www.puertocoruna.com))

El control y la prevención de riesgos ambientales se enfocan a través de la implantación en el puerto de un Código de Conducta Ambiental (<https://xurl.es/9d8m2>), cuya segunda versión fue aprobada en el Consejo de Administración del 12 de marzo de 2015, y del desarrollo de un sistema de seguimiento y control medioambiental, orientado a la gestión del riesgo según la norma UNE 150008:2008 sobre análisis y evaluación del riesgo ambiental.

Sobre este último aspecto, la Autoridad Portuaria finalizó en 2022 un análisis de riesgos ambientales (ARM) como instrumento para evaluar el riesgo medioambiental de las actividades en el puerto exterior. Con carácter anual, se efectúa una reevaluación de los riesgos ambientales identificados, así como de los objetivos de control establecidos para su reducción.

El procedimiento empleado es secuencial y parte de una identificación de peligros y de sucesos iniciadores en las actividades industriales y comerciales desarrolladas en las concesiones del puerto exterior, postulación de escenarios accidentales y estimaciones de probabilidad del escenario accidental y del daño medioambiental que permiten la determinación de la significatividad del daño y la estimación final del riesgo, junto con el establecimiento final de la cuantía de la garantía financiera, que debe establecerse a partir de una evaluación homogénea de los escenarios de riesgo y de los costes de reparación asociados.

El escenario de referencia, que contempló tanto su probabilidad como los daños ambientales producidos, resultó ser el "vertido de aguas de extinción debido a un incendio producido en el almacenamiento de combustible sólido (coque) en una terminal portuaria". La subsiguiente estimación de la garantía financiera informa sobre las obligaciones del titular de la actividad a constituir una garantía financiera y una estimación de su coste.

#### Aspectos ambientales

Las áreas funcionales de la Autoridad Portuaria y los agentes portuarios implicados han integrado en su gestión ordinaria aquellos aspectos ambientales consecuencia de cada actividad: el seguimiento y control diario de posibles derrames, emisiones y vertidos procedentes de los tráficos de gráneles sólidos y líquidos, la mejora en la gestión de residuos pesqueros y portuarios, la adecuada implementación de las exigencias del Convenio MARPOL 73/78 en las escalas de cruceros, graneleros, petroleros, etc., el control del tráfico de mercancías peligrosas y otras iniciativas similares no pretenden sino hacer ambientalmente sostenibles las operaciones comerciales e industriales desarrolladas en el recinto portuario.

En 2023, el movimiento de casi un millón de toneladas de carbón en el muelle A de la dársena exterior ha afectado a su red de drenaje, que requerirá de una reevaluación. Por otro lado, la puesta en funcionamiento del nuevo pantalán de REPSOL en la dársena exterior del puerto de A Coruña el 2 de marzo de 2023, con la recepción de 16.176 toneladas de crudo procedentes del buque Front Ocelot, se dio un paso trascendental en el traslado de las operaciones desde la dársena interior a la exterior.

Según los registros disponibles en las instalaciones municipales de San Diego, en las cercanías del muelle del mismo nombre en el puerto interior, en 2023 no se produjo ninguna superación del valor límite de 50 µg/m<sup>3</sup> de concentración de partículas PM10 en valor promedio diario, que no deben ser superadas más de 35 ocasiones por año según la legislación de calidad del aire. Los resultados obtenidos en la estación de control de emisiones del puerto exterior corresponden principalmente a la concentración de sales generadas por su cercanía al mar, por lo que se ha decidido su traslado.



Con relación a la gestión de residuos por el servicio general de limpieza del puerto, en 2023 se recogieron 441,9 t de residuos no peligrosos, con un 14,6 % de valorización, superándolos niveles del 2022. También se gestionaron 892 kg de residuos peligrosos, principalmente aceites usados abandonados.

En cuanto a los objetivos de calidad del agua, los potenciales ecológicos las dársenas del puerto exterior y en la dársena de Oza y el muelle del Centenario se mantuvieron “buenos o superiores”, constatándose los altos tiempos de renovación en las dársenas de La palloza y de San Diego, con potenciales deficientes o moderados.

### Cambio climático y ecoeficiencia

Con relación al cambio climático, la Autoridad Portuaria de A Coruña ha mantenido el sello “calculo” y ha incorporado el sello “reduzco” en la inscripción de su huella de carbono de 2022 en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico <https://xurl.es/4eeov>.

Dentro del Plan de eficiencia energética y ecoinnovación de la Autoridad Portuaria de A Coruña (P3E) orientado a la consecución de objetivos de reducción de consumos y de transición al uso de energías renovables se ha finalizado en 2023 la rehabilitación de la 2ª planta de la sede institucional de la APAC.

### Rendición de cuentas

Respecto a la rendición de cuentas, la Autoridad Portuaria de A Coruña elaboró y editó por decimoquinta vez su memoria de sostenibilidad, aplicando la guía para la elaboración de las memorias de sostenibilidad de las Autoridades Portuarias, de Puertos del Estado.

Este hecho hace que la información específica, detallada y pormenorizada en materia de medio ambiente se recoja y exponga en dicha memoria, así como en la citada declaración medioambiental, a cuyo contenido, para mayor información, se remite el contenido de esta Nota.

El detalle de los activos medioambientales al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

#### Ejercicio 2023-

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Boya Lagrangiana SMI Puerto Exterior	1.200,00	-	1.200,00
Acometida electr. Lavadorea grane	25.223,83	-	25.223,83
Dispositivo Doppler y equipo Dataloggers	58.986,60	-	58.986,60
Herramientas informáticas CMA	39.900,00	-	39.900,00
Equipo calidad aire	6.033,13	-	6.033,13
Otros	634.588,75	-	634.588,75
<b>Total</b>	<b>765.932,31</b>	<b>-</b>	<b>765.932,31</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Boya Lagrangiana SMI Puerto Exterior	(15,49)	(179,88)	(195,37)
Acometida electr. Lavadorea grane	(23.723,60)	(1.483,74)	(25.207,34)
Dispositivo Doppler y equipo Dataloggers	(37.620,34)	(11.797,32)	(49.417,66)
Herramientas informáticas CMA	(29.149,17)	(7.980,00)	(37.129,17)
Equipo calidad aire	(1.813,26)	(1.206,60)	(3.019,86)
Otros	(632.755,33)	(574,43)	(633.329,76)
<b>Total</b>	<b>(725.077,19)</b>	<b>(23.221,97)</b>	<b>(748.299,16)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>40.855,12</b>	<b>(23.221,97)</b>	<b>17.663,15</b>



Ejercicio 2022-

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Boya Lagrangiana SMI Puerto Exterior	-	1.200,00	1.200,00
Acometida electr. Lavadora grane	25.223,83	-	25.223,83
Dispositivo Doppler y equipo Dataloggers	58.986,60	-	58.986,60
Herramientas informáticas CMA	39.900,00	-	39.900,00
Equipo calidad aire	6.033,13	-	6.033,13
Otros	634.588,75	-	634.588,75
<b>Total</b>	<b>764.732,31</b>	<b>1.200,00</b>	<b>765.932,31</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Boya Lagrangiana SMI Puerto Exterior		(15,49)	(15,49)
Acometida electr. Lavadora grane	(22.239,86)	(1.483,74)	(23.723,60)
Dispositivo Doppler y equipo Dataloggers	(25.823,02)	(11.797,32)	(37.620,34)
Herramientas informáticas CMA	(21.169,17)	(7.980,00)	(29.149,17)
Equipo calidad aire	(606,66)	(1.206,60)	(1.813,26)
Otros	(632.133,38)	(621,95)	(632.755,33)
<b>Total</b>	<b>(701.972,09)</b>	<b>(23.105,10)</b>	<b>(725.077,19)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>62.760,22</b>	<b>(21.905,10)</b>	<b>40.855,12</b>

A continuación, se detallan los gastos de naturaleza medioambiental incurridos en los ejercicios 2023 y 2022:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Reparaciones y conservación servicios ordinarios	88.548,16	44.681,33
Servicio de recogida desechos MARPOL de buques	470.147,56	486.629,80
Servicios de profesionales independientes	60.743,33	41.170,20
Otros servicios exteriores	616.364,91	570.857,52
<b>Total</b>	<b>1.235.803,96</b>	<b>1.143.338,85</b>

**14. Subvenciones, donaciones y legados**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, durante los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:



**Ejercicio 2023-**

Organismo	Euros					
	Saldo 31.12.2022	Aumentos	Pasivo por Impuesto Diferido (Nota 10)	Traspaso a Resultados	Efecto Impositivo del Traspaso (Nota 10)	Saldo Final
<b>Subvenciones</b>	<b>186.245.842,59</b>	<b>15.234.285,68</b>	<b>(3.808.571,38)</b>	<b>(6.294.138,49)</b>	<b>1.573.535,16</b>	<b>192.950.953,56</b>
Feder M.C.A. 00/06	4.909.329,78	-	-	(470.354,94)	117.589,07	4.556.563,91
Feder M.C.A. 07/13 Fondo tecnológico	289.547,08	-	-	(31.313,10)	7.828,32	266.062,30
Fondos de Cohesión 00/06	154.352.255,90	-	-	(4.754.781,48)	1.188.695,40	150.786.169,82
Subvención Xunta de Galicia	92.702,42	-	-	(10.333,80)	2.583,48	84.952,10
IFOP	520.438,70	-	-	(41.678,28)	10.419,60	489.180,02
Fondos de Cohesión 07/13	15.911.609,07	-	-	(425.660,58)	106.415,16	15.592.363,65
INEGA	6.703,12	-	-	(1.515,53)	378,89	5.566,48
Organismos Públicos	7.381.224,25	-	-	(525.931,51)	131.482,93	6.986.775,67
Fondos MRR	2.782.032,27	15.234.285,68	(3.808.571,38)	(32.569,27)	8.142,31	14.183.319,61
<b>Donaciones</b>	<b>9.841.964,42</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(509.684,52)</b>	<b>127.421,16</b>	<b>9.459.701,06</b>
Organismos Públicos	9.011.939,42	-	-	(509.684,52)	127.421,16	8.693.676,06
Donaciones y legados por entidades privadas	830.025,00	-	-	-	-	830.025,00
<b>Reversión de concesiones</b>	<b>7.164.997,58</b>	<b>874.053,46</b>	<b>-</b>	<b>(521.907,75)</b>	<b>-</b>	<b>7.517.143,29</b>
Reversión de concesiones	7.164.997,58	874.053,46	-	(521.907,75)	-	7.517.143,29
<b>Total</b>	<b>203.252.804,59</b>	<b>16.108.339,14</b>	<b>(3.808.571,38)</b>	<b>(7.325.730,76)</b>	<b>1.700.956,32</b>	<b>209.927.797,91</b>

**Ejercicio 2022-**

Organismo	Euros					
	Saldo 31.12.2021	Aumentos	Pasivo por Impuesto Diferido (Nota 10)	Traspaso a Resultados	Efecto Impositivo del Traspaso (Nota 10)	Saldo Final
<b>Subvenciones</b>	<b>188.590.799,00</b>	<b>3.184.226,31</b>	<b>(796.056,61)</b>	<b>(6.310.835,60)</b>	<b>1.577.709,49</b>	<b>186.245.842,59</b>
Feder M.C.A. 00/06	5.290.651,87	-	-	(508.429,45)	127.107,36	4.909.329,78
Feder M.C.A. 07/13 Fondo tecnológico	313.031,81	-	-	(31.312,97)	7.828,24	289.547,08
Fondos de Cohesión 00/06	157.918.341,88	-	-	(4.754.781,44)	1.188.695,46	154.352.255,90
Subvención Xunta de Galicia	100.452,81	-	-	(10.333,86)	2.583,47	92.702,42
IFOP	551.697,18	-	-	(41.678,24)	10.419,76	520.438,70
Fondos de Cohesión 07/13	16.230.854,60	-	-	(425.660,96)	106.415,43	15.911.609,07
INEGA	7.839,76	-	-	(1.515,52)	378,88	6.703,12
Organismos Públicos	7.775.672,76	-	-	(525.931,48)	131.482,97	7.381.224,25
Fondos MRR	402.256,33	3.184.226,31	(796.056,61)	(11.191,68)	2.797,92	2.782.032,27
<b>Donaciones</b>	<b>10.158.715,33</b>	<b>87.350,00</b>	<b>(21.837,50)</b>	<b>(509.684,55)</b>	<b>127.421,14</b>	<b>9.841.964,42</b>
Organismos Públicos	9.394.202,83	-	-	(509.684,55)	127.421,14	9.011.939,42
Donaciones y legados por entidades privadas	764.512,50	87.350,00	(21.837,50)	-	-	830.025,00
<b>Reversión de concesiones</b>	<b>7.261.837,28</b>	<b>348.126,03</b>	<b>-</b>	<b>(444.965,73)</b>	<b>-</b>	<b>7.164.997,58</b>
Reversión de concesiones	7.261.837,28	348.126,03	-	(444.965,73)	-	7.164.997,58
<b>Total</b>	<b>206.011.351,61</b>	<b>3.619.702,34</b>	<b>(817.894,11)</b>	<b>(7.265.485,88)</b>	<b>1.705.130,63</b>	<b>203.252.804,59</b>



A lo largo del ejercicio 2023, la APAC ha cobrado en concepto de Subvenciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) 15.001.913,14 euros.

*Subvenciones de capital-*

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos con Administraciones Públicas en concepto de subvenciones y donaciones pendientes de cobro ascienden a un total de 6.312.117,97 euros, reflejados en el activo corriente, que se corresponden con la subvención del Ayuntamiento de A Coruña, por la urbanización de la zona de la Marina. y otra parte de fondos MRR, devengados y pendientes de cobro.

*Reversión de concesiones-*

Durante el ejercicio 2023 han revertido a la Autoridad Portuaria concesiones, por importe de 874.053,46 euros.

**15. Operaciones con partes vinculadas**

El desglose de los saldos deudores mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Euros	
	2023	2022
	Cientes, Empresas del Grupo y Asociadas	Cientes, Empresas del Grupo y Asociadas
Organismo Público Puertos del Estado (Nota 9)	-	847.367,71

El desglose de los saldos acreedores mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2023		2022	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.2)	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.2)	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.2)	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.2)
Organismo Público Puertos del Estado	4.508.493,16	175.112.848,20	5.963.525,26	189.851.257,03
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	11.556,64			
Fondo Compensación recibido	132.000,00			

El detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

Descripción	Euros			
	2023		2022	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
<b>Organismo Público Puertos del Estado</b>				
Fondo Compensación aportado	-	1.113.000,00	-	618.000,00
Fondo Compensación recibido	1.099.000,00	-	872.000,00	-
Tasas Art. 19.1 b, del Texto Refundido	-	1.236.659,84	-	990.838,82
Préstamo recibido a largo plazo – Intereses devengados	-	4.414.113,61	-	336.376,58



## **16. Otra información**

### ***Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-***

Durante el ejercicio 2023 las remuneraciones por asistencia a Consejos a los miembros del Consejo de Administración que no tienen relación laboral con la Autoridad Portuaria, han sido 68 miles de euros (64 miles de euros en 2022) aproximadamente. La Alta Dirección, Presidente y Director de la Autoridad Portuaria, no ha percibido remuneración alguna por este concepto en los ejercicios 2023 y 2022.

La Alta Dirección de la Autoridad Portuaria durante 2023 percibió en concepto de sueldos y salarios, 196 miles de euros, aproximadamente. Los gastos incurridos por la Alta Dirección en viajes y misiones oficiales en el desempeño de su función ascendieron a 31 miles de euros en el ejercicio 2023. En el ejercicio 2022 las cantidades correspondientes a ambos conceptos ascendieron a 192 miles de euros en materia de sueldos y salarios 44 miles de euros, aproximadamente, en viajes y misiones oficiales de la Entidad.

No se han concedido créditos a los miembros del Consejo, ni existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los mismos, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 43 miles de euros, esta póliza incluye también la cobertura del personal directivo de la Entidad.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2023 es de 15 que se distribuyen por sexos en 2 mujeres y 13 hombres. Para el ejercicio 2022, 13, que se distribuyeron en 1 mujer y 12 hombres.

### ***Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria-***

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años. Estas aportaciones obligatorias pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Las cantidades desembolsadas por la Autoridad Portuaria en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de la Autoridad Portuaria un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Autoridad Portuaria no tiene cantidad alguna afectada por el FFATP ni tiene cantidad alguna afectada por el FFATP.

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 28 de noviembre de 2018, se recogen en el cuadro siguiente. Para los ejercicios 2016-2019 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas.



*Inversiones aprobadas para compensación:*

ACTUACIÓN	Euros				
	Total	2016-2018	2019	2020	2021 y sig.
A.T. redacción proyecto constructivo del acceso ferroviario al puerto exterior de A Coruña (RED EXTERIOR)	1.100.327,19	1.025.785,28	74.541,91	-	-
- Inversión	1.100.327,19	1.025.785,28	74.541,91	-	-
- Subvención	-	-	-	-	-
<b>Total Inversiones Netas para compensación FFATP</b>	<b>1.100.327,19</b>	<b>1.025.785,28</b>	<b>74.541,91</b>	-	-

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han aprobado inversiones por este concepto, así, no existe cantidad alguna que sea exigible. La inversión aprobada está ejecutada y pagada en su totalidad..

A Coruña a fecha de firma

EL PRESIDENTE

Fdo.: Martín Fernández Prado

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en su integridad*





VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA  
CORUÑA  
Plan de Auditoría 2024  
Ejercicio 2023  
Código AUDInet 2024/607  
IR. GALICIA**



## ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña

## Opinión

La Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## Otra información

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector



Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

La Presidencia de la Autoridad Portuaria es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno (denominación según el régimen jurídico aplicable) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por Alfonso Leirachá Franco, interventor-auditor regional y M<sup>a</sup> Consuelo Lage Ferrón, Interventora Regional de Galicia, en A Coruña a 14 de junio de 2024.